

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 23 de Enero de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 10 PAGINAS				CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.839	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30 y de 15.00 a 20.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

1

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

2

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION	Pág.
N° 3.831 - Procuración General de la Provincia N° 2.261/96.....	238
 LICITACIONES PUBLICAS	
N° 3.826 - I.P.D.U. y V. N° 08/96.....	239
N° 3.825 - I.P.D.U. y V. N° 09/96.....	239
N° 3.824 - I.P.D.U. y V. N° 10/96.....	239
N° 3.823 - I.P.D.U. y V. N° 11/96.....	239
N° 3.822 - I.P.D.U. y V. N° 12/96.....	240
N° 3.821 - I.P.D.U. y V. N° 13/96.....	240
N° 3.820 - I.P.D.U. y V. N° 14/96.....	240
N° 3.819 - I.P.D.U. y V. N° 15/96.....	240
N° 3.818 - I.P.D.U. y V. N° 16/96.....	241
N° 3.817 - I.P.D.U. y V. N° 17/96.....	241
N° 3.816 - I.P.D.U. y V. N° 18/96.....	241
N° 3.815 - I.P.D.U. y V. N° 19/96.....	241
 CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 3.783 - Alberto Ramón Boggione - Expte. N° 34-125.231/83 y otros.....	242
 AVISO ADMINISTRATIVO	
N° 3.832 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Licitación por Subasta Pública N° 01/96.....	242

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 3.828 - Pacar S.R.L.	242
------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 3.830 - Asociación Productores de Frutas y Hortalizas de Salta, Orán, para el día 12/02/96.....	243
--	-----

FE DE ERRATA

N° 3.829 - De la Edición N° 14.833, de fecha 15/01/96	243
---	-----

RECAUDACION

N° 3.833 - Del día 22 de enero de 1996	244
--	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

O.P. N° 3.831

R. s/c. N° 7.113

Salta, 18 de enero de 1996

RESOLUCION N° 2.261

Procuración General de la Provincia

VISTO:

Las Resoluciones N°s. 2.247/95; 2.254/96 y 2.255/96, y la Acordada dictada por la Corte de Justicia N° 7.719/96; y,

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones N°s. 2.247/95 y 2.254/96, la Procuración General de la Provincia dispuso adherirse a la Reestructuración Administrativa establecida por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 11/96, reglamentando el alcance de las mismas por Resolución N° 2.255. Empero tórnase necesario establecer las pautas respecto a la modalidad de aplicación del Aporte Solidario en el ámbito del Ministerio Público, dado su carácter de Organó extra poder, (art. 3° de la Ley N° 6.477), siendo además oportuno subrayar, en relación a lo previsto por el art. 32 del citado Decreto de Necesidad y Urgencia, N° 11/96, sobre régimen de "Reconversión del Empleo Público", que el Ministerio Público cuenta con una planta de 400 (cuatrocientos) cargos, y en la actualidad sólo están cubiertos 383 (trescientos ochenta y tres). Cuando se está produciendo un aumento de las causas judiciales en forma constante, dado el aumento vegetativo de la población, el aumento del índice de la criminalidad y la estrechez económica, que hace que, en materia penal, un número cada día más elevado requiera la asistencia de las Defensorías Oficiales (recordar que se trata de las antiguas Defensorías de "Pobres");

Que a los fines del tratamiento del Aporte Solidario, tórnase imperioso advertir la similitud de tratamiento que la Constitución de la Provincia le otorga a los Sres. Jueces y Miembros del Ministerio Público en relación a la intangibilidad de sus remuneraciones, (art. 158 de la Constitución Provincial y art. 5 de la Ley N° 6.477);

Que asimismo, los estamentos Funcionarios y Empleados, (administrativos y de servicios), muestran semejanzas tanto en la estructura orgánica de cargos y funciones, como en sus remuneraciones, a las establecidas por el Poder Judicial;

Que por lo expuesto en renglones arriba, resulta de total aplicación, al tema del Aporte Solidario, en el ámbito del Ministerio Público los argumentos dados al respecto por la Corte de Justicia en su Acordada N° 7.719, citada en el Visto, y por ende lo allí resuelto en este tema, siendo además oportuno subrayar que el

suelo del Sr. Procurador General está fijado en una suma igual a la que percibe un Juez de Corte, en tanto que los Sres. miembros perciben un 90% del sueldo del Juez de la Instancia ante la cual actúan, (art. 5, 2do. párrafo de la Ley N° 6.477);

Que por todo ello, y en el convencimiento de que la profunda crisis económica social que afecta a nuestra Provincia, sólo podrá superarse con el Aporte Solidario de todos sus ciudadanos, conforme sus posibilidades, que en virtud del art. 3° de la Ley N° 6.477, el Suscripto, titular de las potestades Administrativas y reglamentarias, procede sobre el particular;

Por ello:

El Procurador General de la Provincia (I)

RESUELVE:

1.- Hacer conocer los considerandos formulados en esta Resolución, respecto a la situación del Ministerio Público, en materia de Personal.

2.- Adherir a lo acordado por la Corte de Justicia, respecto al Aporte Solidario mediante Acordada N° 7.719/96, en consecuencia disponer:

a) un aporte a ser reintegrado en un plazo no mayor de dieciocho (18) meses, destinado al Fisco Provincial, que se hará efectivo por un lapso máximo de seis (6) meses, a cargo del Procurador General, y que será equivalente al diez por ciento (10%) del sueldo neto percibido. b) Establecer un aporte de igual naturaleza a cargo de Funcionarios y Empleados que perciban un sueldo superior a Setecientos Pesos (\$ 700), ajustado a los porcentajes que se fijan en el Anexo de esta Resolución, dejando a salvo el derecho de dichos Agentes a solicitar, en cada caso, que se deje sin efecto tal contribución dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles, contabilizados a partir de la toma de conocimiento de la efectivización del Aporte.

3.- Invitar a los Señores Fiscales y Defensores de todos los Fueros e Instancias a efectuar un Aporte de su sueldo neto, conforme a los porcentajes establecidos en el Anexo de esta Resolución, que se hará efectivo por un término de seis (6) meses y a ser reintegrado en un plazo no mayor de dieciocho (18) meses, cuyo destino será el Fisco Provincial.

4.- Los Sres. miembros del Ministerio Público formularán hasta el 15 de Febrero de 1996, una manifestación explícita respecto de su participación en el aporte instrumentado en la presente Resolución.

5.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración y Dirección de Personal.

6.- Comuníquese, mediante copia de la presente, al Poder Ejecutivo Provincial.

7.- Notifíquese a quienes corresponda y publíquese en el Boletín Oficial.

8.- Cópiese, regístrese y archívese.

Dr. Angel Adolfo Jerez, Procurador Gral. de la Pcia. (I) - Dr. Ramón A. Catalano, Fiscal de Corte N° 1 - Dr. Ricardo Carim Haddad, Secretario General, Ministerio Público.

ANEXO I

Resolución N° 2.261 del 18 de enero de 1996.

I) Escalas aplicables para el cálculo del aporte transitorio a cargo de Funcionarios y Empleados.

Monto de la retribución neta	Porcentaje de aporte
\$ 700 a 999	5%
\$ 1.000 a 1.299	6%
\$ 1.300 a 1.599	7%
\$ 1.600 a 1.999	8%
\$ 2.000 a 2.999	9%
Más de 3.000	10%

II) El importe resultante del aporte establecido en la presente Resolución será disminuído, a petición del interesado, en un 5% (cinco por ciento) por cada hijo o familiar a su cargo, hasta un máximo del 30% (treinta por ciento).

Sin cargo e) 23/01/96

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 3.826 F. N° 8.109

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 08/96

Obra: "Construcción de 20 Viviendas e infraestructura en El Tunal - Departamento Metán - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 391.100.

Plazo de Ejecución: 8 meses.

Precio del Pliego: \$ 391.

Fecha de Apertura: 07 de marzo de 1996 - Hs. 9,00.

Modalidad de Licitación: Provisión de proyecto, terrenos y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Lugar Apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 22 y 23/01/96

O.P. N° 3.825 F. N° 8.109

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 09/96

Obra: "Construcción de 10 Viviendas e infraestructura en Río Piedras - Departamento Metán - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 195.550.

Plazo de Ejecución: 6 meses.

Precio del Pliego: \$ 196.

Fecha de Apertura: 07 de marzo de 1996 - Hs. 9,00.

Modalidad de Licitación: Provisión de proyecto, terrenos y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Lugar Apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 22 y 23/01/96

O.P. N° 3.824 F. N° 8.109

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 10/96

Obra: "Construcción de 10 Viviendas e infraestructura en Cnel. Olleros - Departamento Anta - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 195.550.

Plazo de Ejecución: 6 meses.

Precio del Pliego: \$ 196.

Fecha de Apertura: 07 de marzo de 1996 - Hs. 9,00.

Modalidad de Licitación: Provisión de proyecto, terrenos y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Lugar Apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 22 y 23/01/96

O.P. N° 3.823 F. N° 8.109

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 11/96

Obra: "Construcción de 20 Viviendas e infraestructura en Gaona - Departamento Anta - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 391.100.

Plazo de Ejecución: 8 meses.

Precio del Pliego: \$ 391.

Fecha de Apertura: 07 de marzo de 1996 - Hs. 9,00.

Modalidad de Licitación: Provisión de proyecto, terrenos y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Lugar Apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 22 y 23/01/96

Fecha de Apertura: 07 de marzo de 1996 - Hs. 9,00.

Modalidad de Licitación: Provisión de proyecto, terrenos y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Lugar Apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 22 y 23/01/96

O.P. N° 3.822 F. N° 8.109
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Licitación Pública N° 12/96

Obra: "Construcción de 10 Viviendas e infraestructura en Luis Burela - Departamento Anta - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 195.550.

Plazo de Ejecución: 6 meses.

Precio del Pliego: \$ 196.

Fecha de Apertura: 07 de marzo de 1996 - Hs. 9,00.

Modalidad de Licitación: Provisión de proyecto, terrenos y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Lugar Apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 22 y 23/01/96

O.P. N° 3.820 F. N° 8.109
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Licitación Pública N° 14/96

Obra: "Construcción de 10 Viviendas e infraestructura en El Potrero - Departamento Rosario de la Frontera - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 195.550.

Plazo de Ejecución: 6 meses.

Precio del Pliego: \$ 196.

Fecha de Apertura: 07 de marzo de 1996 - Hs. 9,00.

Modalidad de Licitación: Provisión de proyecto, terrenos y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Lugar Apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 22 y 23/01/96

O.P. N° 3.821 F. N° 8.109
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Licitación Pública N° 13/96

Obra: "Construcción de 16 Viviendas e infraestructura en Gral. Pizarro - Departamento Anta - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 312.880.

Plazo de Ejecución: 7 meses.

Precio del Pliego: \$ 313.

O.P. N° 3.819 F. N° 8.109
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Licitación Pública N° 15/96

Obra: "Construcción de 10 Viviendas e infraestructura en Copo Quile - Departamento Rosario de la Frontera - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 195.550.

Plazo de Ejecución: 6 meses.

Precio del Pliego: \$ 196.

Fecha de Apertura: 07 de marzo de 1996 - Hs. 9,00.

Modalidad de Licitación: Provisión de proyecto, terrenos y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Lugar Apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 22 y 23/01/96

O.P. N° 3.818 F. N° 8.109

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 16/96

Obra: "Construcción de 10 Viviendas e infraestructura en Hickman - Departamento San Martín - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 195.550.

Plazo de Ejecución: 6 meses.

Precio del Pliego: \$ 196.

Fecha de Apertura: 12 de marzo de 1996 - Hs. 9,00.

Modalidad de Licitación: Provisión de proyecto, terrenos y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Lugar Apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 22 y 23/01/96

O.P. N° 3.817 F. N° 8.109

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 17/96

Obra: "Construcción de 20 Viviendas e infraestructura en Santa Victoria Este - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 431.100.

Plazo de Ejecución: 8 meses.

Precio del Pliego: \$ 431.

Fecha de Apertura: 12 de marzo de 1996 - Hs. 9,00.

Modalidad de Licitación: Provisión de proyecto, terrenos y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Lugar Apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 22 y 23/01/96

O.P. N° 3.816

F. N° 8.109

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 18/96

Obra: "Construcción de 20 Viviendas e infraestructura en Rivadavia - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 431.100.

Plazo de Ejecución: 8 meses.

Precio del Pliego: \$ 431.

Fecha de Apertura: 12 de marzo de 1996 - Hs. 9,00.

Modalidad de Licitación: Provisión de proyecto, terrenos y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Lugar Apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 22 y 23/01/96

O.P. N° 3.815

F. N° 8.109

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 19/96

Obra: "Construcción de 16 Viviendas e infraestructura en Los Blancos - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 344.880.

Plazo de Ejecución: 7 meses.

Precio del Pliego: \$ 345.

Fecha de Apertura: 12 de marzo de 1996 - Hs. 9,00.

Modalidad de Licitación: Provisión de proyecto, terrenos y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Lugar Apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 22 y 23/01/96

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.783

F. N° 82.949

Ref.: Exptes. N°s. 34-125.231/83 y Agreg.**34-14.551/48 bis; 34-92.026/78 (original y Cde. - Cde. 2 y 1); 34-125.231/83 Cde. 1); 34-149.476/88 y 34-125.231/83 Cde. 2).**

A los efectos establecidos en los Arts. 183 y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la concesión de agua reconocida por Usos y Costumbres al señor Alberto Ramón Boggione, mediante Decreto N° 208/92, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 30 Has. en el inmueble ubicado en el Partido de Osma, Departamento La Viña, con una dotación de 15,75 lts./seg. a derivar del Arroyo Osma, margen derecha, mediante toma natural y acequia propia, recae en la actualidad al Catastro N° 2.961. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del Arroyo mencionado.

Asimismo, para la concesión otorgada mediante el mismo decreto con carácter Temporal Eventual, una superficie de 70 Has., con una dotación de 36,75 lts./seg., a derivar del Arroyo El Piscuno, margen izquierda a derivar de la estación de bombeo y acequia propia. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de noviembre de 1995.

Imp. \$ 200,00

e) 16 al 29/01/96

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 3.832

F. N° 83.079

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**DIRECCION DE COMPRAS****Licitación por Subasta Pública N° 1/96**

Llábase a Licitación por Subasta Pública N° 1/96, para el día 26 de enero de 1996, a horas 18.00, en Teatro de la Ciudad - Alberdi N° 97, para otorgar la "Concesión para la explotación de hasta 296 licencias para el servicio de transporte público de remises". Consulta de pliego: Dirección de Compras, La Florida 86. Precio del pliego: \$ 500. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, La Florida 86.

Imp. \$ 63,00

e) 23 al 25/01/96

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 3.828

F. N° 83.065

PACAR S.R.L.

Socios: Enrique Leonardo Pacho Güemes, argentino, D.N.I. N° 17.791.708, 29 años, Ingeniero en Construcciones, casado en primeras nupcias con María Gabriela Carbonell, domicilio: Alvarado 457, Salta; y Osvaldo Federico Carbonell, argentino, D.N.I. N° 17.580.509, 30 años, Arquitecto, casado en primeras nupcias con Adriana Marcela Zerdán, domicilio: Del Milagro 517, Salta.

Instrumento de Constitución: Contrato Social Constitutivo de fecha 20 de diciembre de 1995, con firmas certificadas por la Escribana de esta ciudad María Amalia Martínez Torres en fecha 22 de diciembre de 1995.

Denominación: PACAR S.R.L.

Domicilio Social: Calle Pueyrredón N° 234 de la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: **CONSTRUCCION:** Construcción de obras públicas o

privadas, urbanas, rurales, incluso las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal, y toda otra obra de arquitectura, ingeniería, sanitarias, eléctricas, viales, hidráulicas y agrimensura; compra, venta, comisiones, consignaciones de materiales de construcción y todo tipo de bien conexo o afín a las actividades mencionadas. **INMOBILIARIA:** Mediante la compraventa, financiación, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales, al contado o a plazos, con garantía o sin ellas, incluso las operaciones correspondientes al régimen de propiedad horizontal, mediante la adquisición, subdivisión, loteo, parcelación, urbanización y construcción de bienes inmuebles. **COMERCIAL:** Compra y venta, importación, exportación, representación, comisión, mandatos, consignaciones, distribución y comercialización de cualquier otra manera, de materiales y herramientas de construcción, indumentarias en general, repuestos y accesorios para automotores, productos alimenticios. **CONSULTORA TECNICA:** Realización de todo tipo de consultoría técnica relacionada con el objeto social. La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, mobiliarias, agropecuarias, de financiación bancarias vinculadas

directa o indirectamente a sus fines y otorgar todos los contratos que considere necesario o útiles para la realización de todos los objetos sociales.

Duración: Diez años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Capital Social: \$ 20.000.-, dividido en 200 cuotas sociales de \$ 100,00 cada una, las cuales han sido suscriptas totalmente por los socios en una proporción de: a) Enrique Leonardo Pacho Güemes: 100 cuotas sociales de \$ 100,00 cada una; b) Osvaldo Federico Carbonell: 100 cuotas sociales de \$ 100,00 cada una; la integración se realiza en bienes según balance que se firma separadamente y que forma parte integrante del contrato.

Administración y Fiscalización: La administración, el uso de la firma social y la representación de la

sociedad serán ejercidos por los señores Enrique Pacho Güemes y Federico Carbonell en su carácter de gerentes. El uso de la firma es conjunta y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19 de enero de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 38,00

e) 23/01/96

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 3.830

F. N° 83.071

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE SALTA

Convocatoria "Asamblea General Ordinaria"

De conformidad a lo dispuesto por el Art. N° 34 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Socios Activos de la Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta; con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de febrero de 1996 a Hs. 20.00 en la sede de la Institución. sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 235 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del

Organo de Fiscalización, correspondiente al cierre de los ejercicios 1994 y 1995.

3º) Renovación total de la Comisión Directiva.

4º) Varios.

5º) Designación de dos socios para que suscriban juntamente con el Presidente y el Secretario el acta respectiva.

Nota: De acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 37 de los Estatutos, si fijada la hora de Asamblea la misma no obtiene el quórum suficiente, pasada una hora de espera, sesionará con la cantidad de socios presentes, siendo válidas todas sus resoluciones.

Eduardo San Millán
Secretario

Salvador Muñoz
Vicepresidente

Imp. \$ 6,50

e) 23/01/96

FE DE ERRATA

O.P. N° 3.829

De la Edición N° 14.833 de fecha 15/01/96

Sección Administrativa: Decreto N° 37

Página N° 157

Donde dice:
ROMERO - Tanoni - no

Debe decir:
ROMERO - Tanoni - Catalano

Decreto N° 40 - Pág. N° 158

Considerando
Que atento la providencia de 1

Considerando
Que atento la providencia de f. 1

Página N° 160

Salta, de enero de 1996
Decreto N° 45 ...

Salta, 10 de enero de 1996
Decreto N° 45 ...

Decretos Sintetizados

Pág. N° 167

Decreto N° 33

Art. 2° - A partir de la fecha ...
Ley 6.422 y artículo 20, punto 6
del apartado 2, ...

A partir de la fecha ...
Ley 6.422 y artículo 20, punto 6
del apartado 2°, ...

Sección General

Pág. N° 170

Errata Decreto de Necesidad y Urgencia

S/G.G. N° 155 del 29-12-95

Ley 6.583 - Emergencia Económica...

S.G.G. N° 155 del 29-12-95

Ley 6.583 - Emergencia Económica ...

La Dirección

e) 23/01/96

Sin cargo

RECAUDACION

O.P. N° 3.833

Saldo anterior	\$ 4.698,30
Recaudación del día 22/01/96	\$ 185,50
TOTAL	\$ 4.883,80